

DECRETO No. 1000-24 001 de 2024

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS"

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2º del Literal D del Artículo 29 de la Ley 1551 del 2012, y

CONSIDERANDO

Que, revisada la planta de cargos de la Administración Municipal, establecida mediante el Decreto No. 1000-24/015 de 2023, se evidencia que los siguientes cargos de SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02, DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 050, GRADO 02 y GERENTE, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 050, GRADO 02 se encuentran en vacancia definitiva.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2014 de 2004, señala que "los empleos de Libre Nombramiento y Remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempleo del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

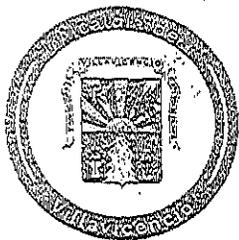
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario, libre nombramiento y remoción a **CARMEN EMILCE BOHORQUEZ MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 24.229.926 expedida en Monterrey Casanare en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **YANIT JARA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía 40.380.576 expedida en Villavicencio, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02 de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **JENY JOHANA MESA SUÁREZ** identificada con cédula de ciudadanía 35.271.429 expedida en Villavicencio, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02 de la SECRETARÍA DE LA MUJER, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del





001

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **YANED SIERRA CASTRILLON**, identificada con cédula de ciudadanía 40.392.235 expedida en Villavicencio, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA DE SALUD**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **LAURA MADELIN URREA CUELLA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.395.102 expedida en Bogotá, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

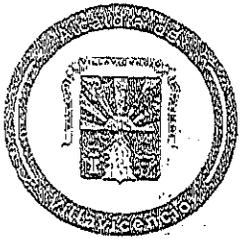
ARTÍCULO SEXTO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **CARLOS ÁNDRES CÁRDENAS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 86.084.238 expedida en Villavicencio, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **JOSÉ LUIS GARCÍA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.891.926 expedida en Villavicencio, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.821.345 expedida en Villavicencio, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO NOVENO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.481.904 expedida en Villavicencio, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el





ARTÍCULO DÉCIMO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **RODOLFO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 86.053.294 expedida en Villavicencio, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **DARJIN CASTELLANOS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía 86.057.867 expedida en Villavicencio, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA PRIVADA**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

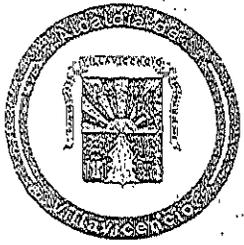
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **HILTON ALEXANDER GUTIÉRREZ ÁLVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.689.310 expedida en Neiva, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TICS**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **ELIANA ANDRÉA VACA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 40.325.917 expedida en Villavicencio, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02** de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 40.379.378 expedida en Villavicencio, en el empleo de **JEFE DE OFICINA, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTRATACIÓN**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **LUIS EDUARDO CASTRO BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía 86.039.572 expedida en





001

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía 86.061.128 expedida en Villavicencio, en el empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06 de la OFICINA ASESORA JURÍDICA, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **DIEGO FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.026.278.448 expedida en Bogotá, en el empleo de JEFE DE OFICINA, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 006, GRADO 02 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

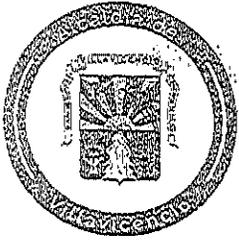
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **DAVIMSON GONZÁLO RUIZ URREGO**, identificado con cédula de ciudadanía 86.073.012 expedida en Villavicencio, en el empleo de DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 050, GRADO 02 en el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Nombrar con carácter ordinario libre nombramiento y remoción a **ALONSO GARAY CAJAMARCA**, identificado con cédula de ciudadanía 17.328.019 expedida en Villavicencio, en el empleo de GERENTE, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 050, GRADO 03, de la planta de cargos de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO "VILLAVIVIENDA" hoy EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - PIEDEMONTE E.I.C.M con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Los nombrados en los artículos anteriores deberán manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no, al nombramiento aquí efectuado, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Una vez aceptado el nombramiento los designados deberán tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de acuerdo al artículo 2.2.5.1.7, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017





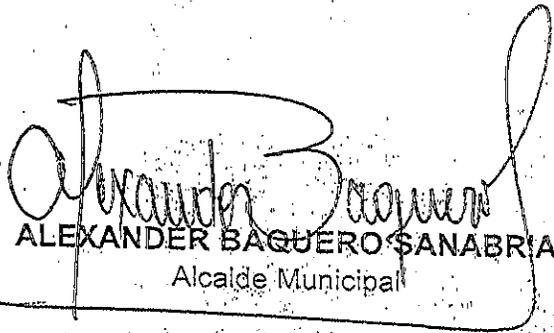
001

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Institucional – Dirección de Personal; al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio **IMDER** y Empresa de Tecnología y Servicios Alborada – Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E) para los fines pertinentes y archívese copia del mismo en las respectivas historias laborales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Villavicencio, el 02 ENE 2024


ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
---------------------	-------	-------





Municipio de Villavicencio

Proceso de Desarrollo Institucional
ACTA DE POSESIÓN NIVEL MUNICIPAL

ACTA DE POSESIÓN 1100-04.82/ 003

En la ciudad de Villavicencio, el **02 DE ENERO DE 2024** se presentó al Despacho del Alcalde de Villavicencio, el(la) señor(a) **JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO**, identificado(a) con la cédula **86.061.128** expedida en **VILLAVICENCIO** con el fin de tomar posesión del cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06, DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**, de la planta de cargos de la Alcaldía de Villavicencio, con asignación básica mensual de **\$14.568.772** moneda corriente, para el cual fue designado en **ORDINARIO - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** mediante **DECRETO 1000-24/001** del **02 DE ENERO DE 2024**, con efectos fiscales a partir del **02 DE ENERO DE 2024**.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la vinculación de personal expedido por la Dirección de Personal, el Alcalde de Villavicencio y ante su secretaria(o), procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia a él (la) posesionado(a), quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para su desempeño.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

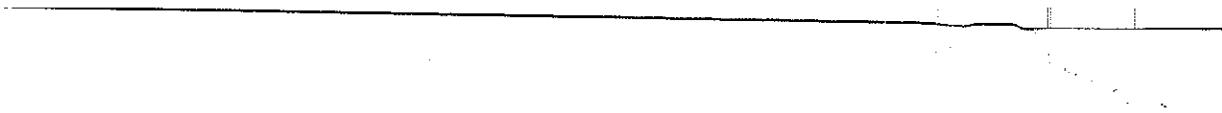
Quien da posesión

El Posesionado

(Firma manuscrita de Alexander Baquero Sanabria)
 ALEXANDER BAQUERO SANABRIA

(Firma manuscrita de Johann Snيدر Quevedo Romero)
 JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo: Jhony Alexander Moreno Montoya	Secretario de Desarrollo Institucional	<i>(Firma)</i>
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Martha Patricia Hurtado Caballero	Auxiliar Administrativo	





1101-11/052

Villavicencio, 09 de enero de 2024

LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a), **QUEVEDO ROMERO JOHANN SNEIDER** identificada (o) con la cédula de ciudadanía número **86.061.128** expedida en **Villavicencio**, presta sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio desde el **02 de enero de 2024** a la fecha, se encuentra desempeñando el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA**, Nivel **ASESOR**, Código **115**, Grado **06**, con funciones en el **DESPACHO** de la **OFICINA ASESORA JURIDICA**, devengando una asignación salarial de \$ **14.568.772**, su tipo de vinculación es en **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**,

Desempeñando las siguientes funciones de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente así:

1. Asesorar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos relacionados con las funciones y actuaciones dentro de las competencias de la entidad, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
2. Dirigir, planear y organizar las estrategias y procedimientos para garantizar el control de legalidad y la preparación y revisión de Decretos, Resoluciones y demás Actos Administrativos que se deban emitir por las instancias de la administración central del municipio.
3. Asesorar y presentar las recomendaciones cuando corresponda, al comité de conciliación.
4. Difundir y explicar a las dependencias de la administración central municipal las normas y conceptos jurídicos que interesan a la gestión del Gobierno.
5. Recopilar estudiar y sistematizar las normas y documentos de carácter jurídico que interesan al municipio y en particular prevenir al alcalde respecto de proyectos de acuerdo, ordenanzas, leyes o actos legislativos que pueda atentar contra los intereses del municipio.
6. Dirigir la formulación y producción de los conceptos jurídicos sobre los actos y disposiciones que deba emitir y tomar la administración municipal.



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
PERSONAL

7. Coordinar las acciones para prestar asesoría jurídica a todas las dependencias de la entidad en la formulación y elaboración de políticas públicas y planes sectoriales que se propongan desarrollar, conforma a los procedimientos establecidos.
8. Asistir, asesorar y representar a la entidad en el trámite y solución de los asuntos judiciales y extrajudiciales como demandante o demandado, cuando así se lo encomiende el alcalde e informarle oportunamente sobre el avance de los procesos, de acuerdo con las indicaciones del superior inmediato.
9. Dirigir, coordinar y adelantar los procesos de análisis jurídico y sustanciación de las respuestas a los recursos que se interpongan ante la entidad, relacionados con las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás asuntos, y definir el contenido de las providencias correspondientes, conforma a los procedimientos adoptados.
10. Dirigir y coordinar la atención de las acciones judiciales de tutela, derechos de petición y demás acciones que se interpongan ante la Administración, así como de las quejas, reclamos y sugerencias que formulen terceros.
11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad o norma competente, acordes con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

La anterior se expide a solicitud de (la) interesado(a).

LUISA FERNANDA ROMERO PACAZUCA

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Reviso:	Diana Marcela Montoya Moreno	Profesional universitario	
Elaboro:	Damacia de los Ángeles Ardila Parrado	Auxiliar Administrativo	

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Despacho Alcalde

87
62

DECRETO No. 0056 DE 2008
17 Ene. 2008

Por El cual se delegan unas funciones

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y Ley 489 de 1989 y

CONSIDERANDO

Que las leyes 136 de 1994 y 489 de 1989 facultan a las autoridades administrativas para transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores.

Que la Administración Municipal debe fortalecer la Organización Administrativa interna protegiendo sus intereses jurídicos frente a las acciones judiciales que se emprenden contra ella.

Que se hace necesario delegar la representación judicial y extrajudicial del Municipio,

Por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Deléguese en el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio ante los Despachos que sean necesarios.

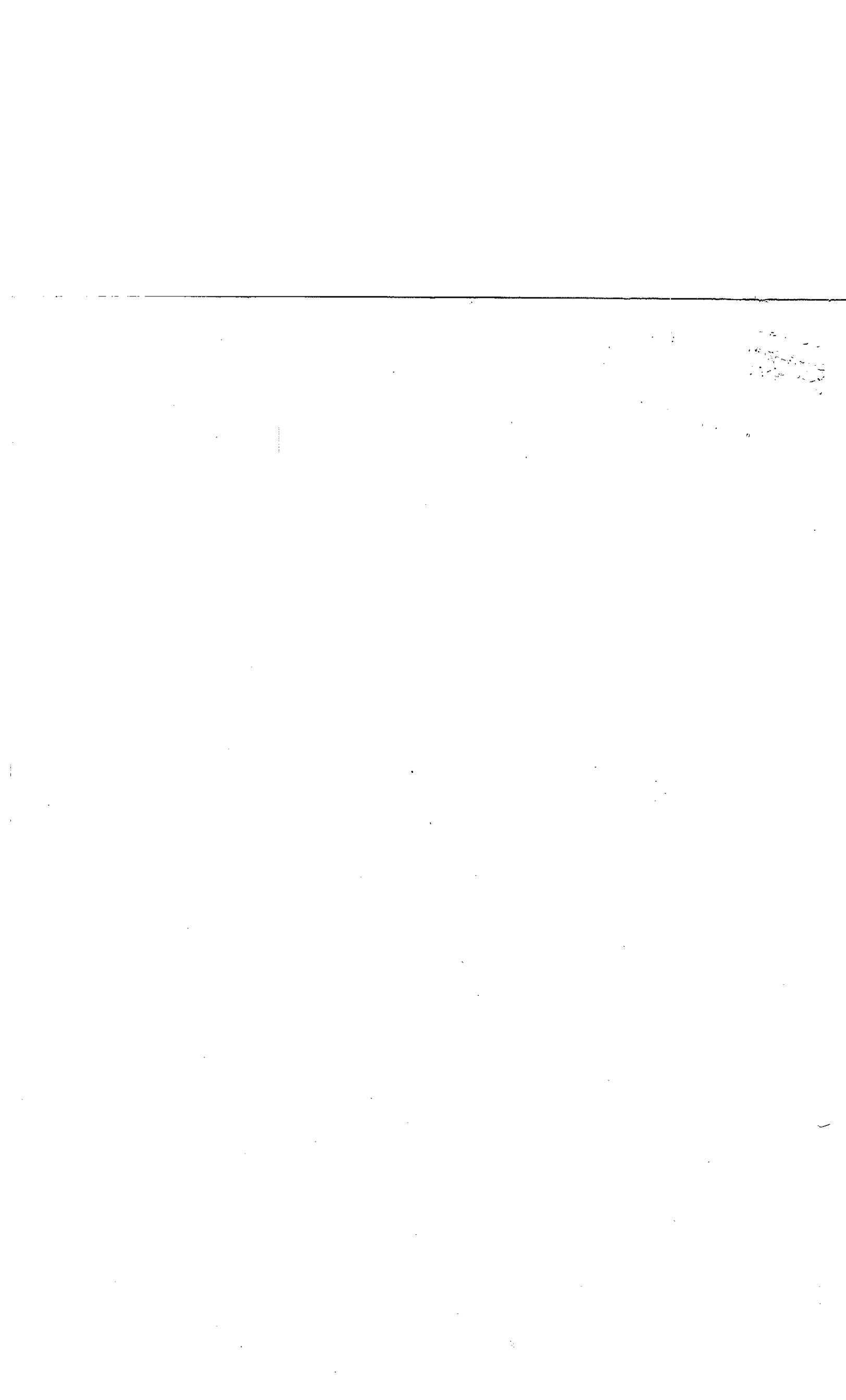
ARTICULO 2º.- El Presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el Decreto 250 de 2007.

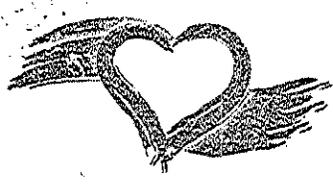
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio,

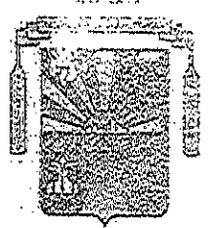
17 ENE 2008

HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio





ALCALDIA DE VILLAVICENCIO



DESPACHO ALCALDE

DECRETO 129 DE 2009
(Junio 18 de 2009)

Por medio del cual se adiciona un parágrafo al Artículo Primero del Decreto 056 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 056 de 2008 se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villavicencio o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio.

Que en el mismo no se dejó explícita la facultad de otorgar poderes ante los diferentes despachos que sean necesarios.

Por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase un PARÁGRAFO al ARTICULO PRIMERO del Decreto 056 de 2008, el cual quedara así:

PARAGRAFO 1º : La facultad que por este Decreto se entrega comprende la de otorgar poderes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio, 18 de junio de 2009.

HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio

Reviso: Gloria Elena Cifuentes Alvarez

Proyecto: Dalila Cely Reyes

100